



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 030 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 FEB 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 030-2019-GRJ/GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 12 de febrero de 2019, remitido por el Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 183-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de febrero de 2019, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 030-2019-GRJ/GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 12 de febrero de 2019, remitido por el Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, solicita a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, autorizar la **HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, para realizar el **"I TALLER DE CAPACITACION PARA LA FORMALIZACION MINERA EN LA REGION JUNIN"**, evento que se realizara el 18 de febrero de 2019, de acuerdo al Plan Tri Anual de la formalización minera en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, por el importe de S/. 4,750.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30879 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019” y Ley N° 30880 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2019”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez**, por el importe de S/. 4,750.00 Soles, para la realización del **"I TALLER DE CAPACITACION PARA LA FORMALIZACION MINERA EN LA REGION JUNIN"**.



ORAF	
DOC. N°	3734888
	2402582



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez**, para realizar el **"I TALLER DE CAPACITACION PARA LA FORMALIZACION MINERA EN LA REGION JUNIN"**, por la **Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín**, por el importe de S/. 4,750.00 Soles (Cuatro Mii Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0113	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 11. 11	1,125.00
		2.3. 15. 12	450.00
		2.3. 1 99. 1 99	600.00
		2.3. 22. 41	1,020.00
		2.3. 27. 11. 6	1,555.00

TOTAL	:	S/.	4,750.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar el **"I TALLER DE CAPACITACION PARA LA FORMALIZACION MINERA EN LA REGION JUNIN"**, evento que se realizará el 18 de febrero de 2019. Debiendo el **Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Energía y Minas, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 FEB 2019

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL